



ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0622 . ADICIÓN Y MODIFICATORIO N° 01
A LA ORDEN DE SERVICIOS PRINCIPAL N° 2010-0235 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y LA
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

"PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA ENTIDAD Y SU JUNTA DIRECTIVA "

1. CONSIDERACIONES

- 1.1** Que el 29 de enero de 2010 se suscribió la Orden de Servicios N° 2010-0235 con el objeto de contratar la "Publicación en el Diario Oficial de los Acuerdos de Junta Directiva del ICETEX del año 2010".
- 1.2** Que el plazo de la orden de servicios se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero, a partir del 29 de enero de 2010.
- 1.3** Que el valor señalado en el numeral 5° de la Orden de Servicios N° 2010-0235 se fijó hasta por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12'000.000,00) M/CTE. incluido IVA .
- 1.4** Que según la solicitud efectuada por el Interventor de la Orden de servicios se hace necesario adicionar su valor en la suma de Seis Millones de Pesos (\$6.000.000,00) M/Cte. Incluido IVA., con el fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento del objeto contratado.
- 1.5** Igualmente, se requiere reemplazar la expresión "Acuerdos" que se señala en los numerales 3° de la orden, 6° y 8° por "Actos Administrativos", toda vez que la entidad debe publicar además de los Acuerdos de la Junta Directiva otros actos administrativos expedidos por el Instituto.

2. CONTRATISTA

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 830.001.113-1

3. OBJETO

El objeto del presente documento es reemplazar la expresión *Acuerdos* utilizada en los numerales 3°, 6° y 8° de la orden de servicios principal N° 2010-0235 por *Actos Administrativos que expida el ICETEX y su Junta Directiva*, y adicionar el valor establecido en el numeral 5° de la misma orden.

4. OBJETO

El numeral 3° de la O.S. N° 2010-0235 quedará así:
Contratar la publicación en el Diario Oficial de los Actos Administrativos que expida el ICETEX y su Junta Directiva durante el año 2010.

5. VALOR

Adicionar el valor de la O.S. N° 2010-0235 hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000,00) M/CTE, incluido IVA., quedando el valor total de la orden en DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE., incluido IVA.

6. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición conforme las condiciones señaladas en el numeral 6° de la Orden de Servicios principal N° 2010-0235, reemplazando la expresión *Acuerdo por Acto Administrativo*.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar el **ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° del presente documento están disponibles en el CDP EF- 2010-444, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Icetex el 7 de octubre de 2010.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Modificar la 2ª obligación del **CONTRATISTA** señalada en el numeral 8° de la O.S. N° 2010-0235 la





ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0622 . ADICIÓN Y MODIFICATORIO N° 01
A LA ORDEN DE SERVICIOS PRINCIPAL N° 2010-0235 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y LA
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

"PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA ENTIDAD Y SU JUNTA DIRECTIVA "

cual quedará así: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) DEL CONTRATISTA: **2.** Publicar los Actos Administrativos que expida el ICETEX y su Junta Directiva en los términos y condiciones señalados por la entidad.

9. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

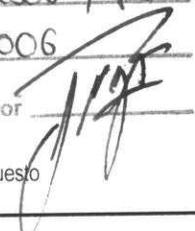
A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Adición y Modificadorio N° 01 se entenderá perfeccionada y podrá ejecutarse.

11. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

19 OCT 2010


MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General
ICETEX

REGISTRO PRESUPUESTAL

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL	
CDP EF. 444	RP 39957
Rubro:	Otros Gastos x impresos y publi.
Código:	311-002-004-007-006
Fecha:	19.10.10 Registrado por 
Coordinador Grupo de Presupuesto ICETEX	

Proyectó: Blanca Estrella Gómez W, Profesional Grupo de Contratos - Secretaría General
Revisó: Martha C. Sanchez Herrera, Coordinadora Grupo Contratos - Secretaría General

